

Resolución 8 de enero de 2021, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan los premios Cátedra Stadler a los mejores trabajos Monográficos de Final de grado o Máster para el curso 2020-2021.

Estos premios se regirán por las siguientes bases.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la concesión de un total de 8 premios a los mejores trabajos de fin de grado o máster en temas relacionados con el sector ferroviario durante el curso 2020/2021.

SEGUNDA. PREMIOS

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077702672 541 68300 20200108, por un importe máximo/total de **4.000** euros aplicables al ejercicio 2020, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Se concederán hasta 8 premios, uno por cada uno de los temas indicados en la cláusula tercera, con una dotación económica de 500 euros cada uno.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente sobre el I.R.P.F.

El disfrute de estos premios es compatible con el de cualquier otra beca o ayuda al estudio concedidas para la misma finalidad, con la excepción de la realización de un convenio en prácticas con la Cátedra Stadler o la empresa Stadler para la realización de un proyecto específico tutorizado conjuntamente por UPV y Stadler, evitando así conflicto de intereses con otros proyectos en la misma temática no tutorizados por la empresa Stadler.

TERCERA DESTINATARIOS Y TEMAS A DESARROLLAR

Podrán participar en este certamen los estudiantes que, al término del plazo de solicitudes y entrega de trabajos, 30 de septiembre de 2021 cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Estar matriculados en alguno de los grados o másteres de temática relacionada en el curso 2020-2021 de la UPV.
- 2) Desarrollar uno de los 8 siguientes temas para las 4 categorías/áreas de premios:
 - **Área Informática:** Aplicaciones de ciencia de datos.
 - **Área Informática:** Testing, validación y verificación de software.
 - **Área Informática:** Sistemas y soluciones multimedia.
 - **Área Informática:** Ciberseguridad.



- **Área Energía y/o Mecánica:** Métodos preventivos contra la difusión de virus/bacteria, como el COVID-19, gripe; que se puedan implantar en transporte urbano
- **Área Energía:** Uso de baterías de tracción y/o de hidrógeno en el sector del transporte. Tecnologías, benchmarking y comparativas.
- **Área Diseño:** Diseño de trenes, o alguno de sus componentes, tanto aplicado a elementos interiores (asientos, mobiliario específico, iluminación, layout, etc.), como al exterior.
- **Área Organización-Mercado:** Metro. Estudio de mercado de la tecnología del transporte urbano.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en el anexo I de las bases presentes.

Las solicitudes deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro electrónico de la Administración General del Estado REDSARA (requiere estar en posesión de certificado electrónico)
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

Una vez entregada la solicitud deberá enviarse la siguiente documentación al correo electrónico catedraStadlerdireccion@etsid.upv.es

- Un ejemplar del trabajo (TFG o TFM) realizado en formato pdf
 - En el asunto: "Trabajo monográfico Convocatoria Cátedra Stadler"
 - Deberá quedar claramente especificado el nombre del alumno, del trabajo presentado y el tema o categoría en la que se presenta según establece la cláusula tercera.
- Expediente académico y breve presentación personal.



Nota: si el tamaño de los documentos a enviar lo requiere, se puede enviar un único enlace con todo el contenido a catedraStadlerdireccion@etsid.upv.es especificando el nombre del alumno y del proyecto.

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y **finaliza el 30 de septiembre de 2021.**

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Comisión de Seguimiento de la Cátedra STADLER.

La Comisión de selección, estará constituida por: (5 miembros en total)

- 2 Miembros de UPV, de la Dirección de la Cátedra y del área correspondiente
- 2 Miembros de la Comisión de seguimiento de la Cátedra Stadler de la empresa y del área correspondiente
- 1 Representante del área correspondiente, de la UPV o de Stadler

Dependiendo de los trabajos presentados y de la calidad de los mismos, la Cátedra se reserva el derecho de dejar cualquiera de los premios desierto.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios de valoración para cada una de las áreas especificadas en la cláusula tercera atenderán a los siguientes aspectos y con el siguiente peso ponderado (entre 1, nivel mínimo y 3 nivel máximo):

1- Área Informática:

Los 5 criterios de valoración serán:

- Desarrollo y resolución del proyecto (3)
- Calidad de la presentación del informe / memoria del trabajo (1)
- Calidad del software: Reglas de codificación aplicadas y Actividades de testing realizadas (1)
- Validación de la propuesta técnica implementada (3)
- Innovación en funcionalidad y/o prestaciones (2)



2- Área Diseño:

Se valorará la calidad de las propuestas desde su conceptualización a su solución como producto, atendiendo a los siguientes 5 criterios:

- Diseño conceptual e interés de la aportación (3)
- Innovación en cuanto a materiales, uso y funcionalidad (2)
- Desarrollo y resolución del proyecto (3)
- Calidad de la presentación y comunicación gráfica del proyecto (1)
- Viabilidad de la propuesta (técnica y económica) y su posible implementación (2)

3- Área Energía:

Se valorará según los siguientes 5 criterios:

- Desarrollo y resolución del proyecto (3)
- Calidad de la presentación del informe (1)
- Referencias y fuentes empleadas, incluyendo actualidad de los datos energéticos y/o de tecnologías (2)
- Metodología desarrollada (3):
 - Posibilidad de implantación en un vehículo con pasajeros
 - Benchmarking de los riesgos que asumiría la implantación
- Conclusiones (2)

4- Área Organización-Mercado

Los 4 criterios de valoración serán:

- Calidad general de la presentación del informe / memoria del trabajo (1)
- Referencias y fuentes empleadas, incluyendo actualidad de los datos (2)
- Tecnologías innovadoras del mercado (2)
- Metodología desarrollada: segmentación del mercado, definición áreas geográficas, estudio demanda, etc. (3)
- Conclusiones (2)

Los CRITERIOS DE VALORACIÓN tendrán en cuenta la organización y enfoque del trabajo, su calidad técnica y la singularidad e idoneidad de la solución aportada.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por la Comisión de Selección que elaborará una propuesta de resolución que incluirá la lista provisional de admitidos y excluidos, y que se publicará en <http://www.etsid.upv.es/catedras-de-empresa/>



Publicada la propuesta de resolución, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, la Comisión de Selección elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en dirección web de la Cátedra Stadler, <http://www.etsid.upv.es/catedras-de-empresa/> en fecha no posterior al 30 de noviembre de 2021.

Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universidad pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo de retirada de la documentación de las propuestas no ganadoras transcurrido el cual la UPV procederá a su archivo o destrucción, será de un mes a partir de la resolución del premio.

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la la Universitat Politècnica de València, Cátedra Stadler, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 8 de enero de 2021

EL RECTOR

Francisco José Mora Mas



ANEXO I

SOLICITUD PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS MONOGRÁFICOS CÁTEDRA STADLER UPV 2020/2021

Nombre completo

Teléfono

NIF

Dirección:

CP:

Población:

Provincia:

Email

Titulación Universitaria

Documentación que se presenta para solicitar el premio de la cátedra Stadler:

- ☐ Modelo de solicitud Anexo I, debidamente cumplimentado.
- ☐ Currículum vitae completo y justificación de los méritos alegados.

Presentar en cualquiera de las oficinas de registro de la UPV, dirigiendo la solicitud a la **Cátedra Stadler UPV**.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).